ACTA DE SUSPENSIÓN 01
14 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATO N°:	**SAMC-SOP-1500-1544-2026**
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL B&J SAS**
NIT:	901.805.396-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**CINDY KATHERINE TEJADA GOMEZ**
CEDULA N°:	1.024.497.645
OBJETO:	**CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**
FECHA CONTRATO:	27 DE JULIO DE 2026
VALOR CONTRATO:	$269.442.282,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	14 DE AGOSTO DE DE 2026

En el municipio de Guadalajara de Buga, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas, ingeniero, **JAIR DEL CAMPO VASQUEZ**, en calidad de **Supervisor** del contrato, y la señora **CINDY KATHERINE TEJADA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.024.497.645**, de **BOGOTÁ D.C**, representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL B&J SAS**, identificada con NIT. N° **901.805.396-5**, en calidad de **Contratista**, y **el ingeniero, SALOMON HENAO CAICEDO** en calidad de **secretario de Obras Públicas e Infraestructura**, a fin de suscribir el Acta de Suspensión de obra, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El pasado 10 de agosto de 2026, se presentó terremoto de magnitud de 7.4 ocurrido en el occidente de Colombia con epicentro en San José del Palmar en el departamento del chocó.
2. Que dicho terremoto afectó la infraestructura de la alcaldía municipal del municipio de Guadalajara incluido el CAM. Se anexa informe de evacuación.

3. Que dicho movimiento telúrico produjo en la edificación de valor patrimonial e histórico, fisuras y grietas, que condujeron a a su desalojo de manera inmediata y preventiva con el objeto de defender la vida de los servidores públicos, y evitar daños mayores a la edificación. De la misma manera se evidenciaron desprendimientos de repellos y fisuras en muros del edificio denominado CAM.
4. Ante tal circunstancia se determina la suspensión temporal del contrato, toda vez que ya se había realizado intervenciones en la cubierta de la zona del consejo municipal, tales como desmonte de cielo falsos, reposición de elementos de madera de cerchas, correas, cambios de caña brava entre otros.
5. Cuando sucedió el evento sísmico en la zona lateral oriental de la cubierta de la edificación antigua, se produjo caída parcial de la cubierta dañándose unas correas y caña brava soporte de las tejas de barro.

Ante tales circunstancias se determina, la suspensión temporal de las actividades contractuales y se solicita la contratista presente un informe sobre el avance de la obra, se informe sobre el uso del anticipo hasta el momento del siniestro.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron a los **catorce (14) días de agosto de 2026.**

CINDY KATHERINE TEJADA GOMEZ
Rep. Legal. **GRUPO EMPRESARIAL B&J SAS**
Contratista

JAIR DEL CAMPO VASQUEZ
Profesional Universitario
Supervisor del contrato

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura